

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 05 SEP 2018

**VISTO** la Nota N° 436/2018 Letra: S.A. (DESP), suscripta por el Jefe de Dpto. Liquidaciones a cargo de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, Gustavo S. BLANCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba reconocer su traslado a la ciudad de Río Grande efectuado el día 15 de Agosto del corriente año; con motivo de mantener conversaciones con uno de los titulares del inmueble sito en calle San Martín N° 1435 de la ciudad de Ushuaia.

Que se encuentra debidamente autorizado por el Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER y con el autorizado del Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos ARCANDO.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 15 de Agosto del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Gustavo Sebastián BLANCO.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 15 de Agosto de 2018, del Jefe de Dpto. Liquidaciones a/c de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, agente Gustavo Sebastián BLANCO, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 100/18**

Pablo Daniel BLANCO  
Verificador Provincial  
PODER LEGISLATIVO